

30/05/19



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Aguascalientes, Ags., a 23 de mayo de 2019

Asunto: **Se presenta punto de acuerdo**

**CC. MIEMBROS QUE INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE. -**

SECRETARÍA GENERAL  
23 MAYO 2019  
PRIMA 13:48

La que suscribe el presente la **C. DIP. NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto con los artículos 16 fracción V; 112 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, 153 Fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la recta consideración de los miembros de esta Legislatura la siguiente propuesta que contiene el **PUNTO DE ACUERDO PARA DECLARAR BENEMÉRITA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes es símbolo de excelencia, avance educativo y progreso social en nuestra entidad. La Universidad constituye una plataforma para sus alumnos y para sus egresados, en si misma representa la gran posibilidad de convertirse en profesionistas de éxito, contando con una formación académica integral, con conciencia del mundo que nos rodea y a la vanguardia del conocimiento humano, desarrollando las capacidades y competencias que forman parte del perfil de cada uno de sus egresados.

Los pilares que sostienen la Universidad son sus **hombres y sus mujeres**, comprometidos con un mejor Aguascalientes. Quienes tenemos el orgullo de haber estudiado en esta Casa de Estudios, sabemos que nuestra misión es ejercer liderazgo, practicándolo en cada una de nuestras acciones en el ejercicio profesional, ser portadores de luz para una sociedad trabajadora y solidaria como lo es la gente de Aguascalientes. En una época y en un contexto histórico y social de especial complejidad, por los enormes retos y problemáticas que enfrenta la



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

sociedad de Aguascalientes en particular y la mexicana en general, el espacio de las instituciones públicas de educación superior y específicamente la trayectoria de la Máxima Casa de Estudios de nuestro Estado, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, representan un contexto de particular relevancia académica, social, histórica y cultural, que se han convertido sin duda en patrimonio fundamental para Aguascalientes y para nuestro país.

El desarrollo de nuestra Entidad, en todos sus ámbitos e indicadores más relevantes ha tenido como especial detonante, sin duda alguna, la fundación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. La presente propuesta es un reconocimiento sustancial y claro a la naturaleza histórica de una Institución como la Universidad Autónoma de Aguascalientes y lo que ella ha significado en la formación, consolidación y proyección de una sociedad democrática, plural y abierta a todas las corrientes de pensamiento. Además, significa también un reconocimiento, a través de ella, a las múltiples generaciones de hombres y mujeres, profesionistas y ciudadanos, que se han integrado a nuestra comunidad para aportar lo mejor de sus conocimientos.

En este escenario, a 45 años de la fundación de la principal Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Aguascalientes, su trayectoria, desarrollo histórico, contribuciones y aportaciones a nuestra comunidad la hacen merecedora, sin duda, al alcance y significación más extensiva del adjetivo ya señalado, a efecto de que se le distinga en lo sucesivo como Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Los orígenes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes no son tan recientes como muchos podrían pensar; nuestra Casa de Estudios tiene más de 152 años de una rica historia que sería difícil resumir en este breve apartado; lo que sí podemos asegurar es que esta historia está marcada por tres momentos claves en el tiempo: el primero de ellos fue la fundación de la Escuela de Agricultura en el siglo XIX, cuando al Coronel Don J. Jesús Gómez Portugal, Gobernador de Aguascalientes, le correspondería fundar la Escuela de Agricultura. El periódico El Republicano, de fecha 3 de enero de 1867, publicó el Decreto Oficial mediante el cual se creó la Escuela de Agricultura. El Coronel no esperó más tiempo y de inmediato inauguró oficialmente la escuela, el 15 de enero de 1867.

El segundo momento en la historia de la institución fue cuando se alcanzó, después de mucho tiempo de gestión, la autonomía del Instituto de Ciencias,



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

anteriormente Escuela de Agricultura. El 14 de septiembre de 1942 se elaboró al interior del Instituto un anteproyecto de Ley Orgánica, en el que se contemplaba la autonomía de la institución. El Dr. Alberto del Valle, entonces Gobernador del Estado, recibió con simpatía esta solicitud. Luego de un extenso debate en el seno de la XXXVI Legislatura, llevado a cabo el 28 de octubre de ese mismo año, el Congreso del Estado aprobó la nueva Ley Orgánica y, por ende, la autonomía, mediante un decreto promulgado el 19 de noviembre y publicado en el Periódico Oficial el día 22 del mismo mes y año.

Este hecho, sin duda, sería trascendental en la Institución, ya que fue el comienzo y la oportunidad para crear nuevos planes de estudios y ofrecer a la postre las primeras licenciaturas que finalmente terminaron siendo pilares en la fundación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Un tercer momento estructural fue sin duda alguna la transformación del Instituto Autónomo de Ciencias y Tecnología en Universidad Autónoma de Aguascalientes. El 19 de junio de 1973, en el seno de una reunión extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Autónomo de Ciencias y Tecnología, fue aprobada por unanimidad la justificación y exposición de motivos para transformar al Instituto en la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Es de suponer que todos los ahí presentes ese 19 de junio de 1973, nunca llegaron a imaginar las repercusiones que este hecho detonaría en el desarrollo político, social y económico de nuestra entidad, trayendo progreso y bienestar a los hidrocálidos.

Este proceso culminaría, finalmente, en el ámbito precisamente del Congreso del Estado de Aguascalientes, a través de la aprobación del Proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, promulgado en fecha 8 de febrero de 1974, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 24 del mismo mes y año. Desde entonces y hasta ahora la Universidad Autónoma de Aguascalientes ha sido referente permanente en el Estado. La transformación a Universidad ha tenido serias y profundas implicaciones en el devenir educativo estatal, regional y nacional. La gran verdad, como se ha repetido en muchas ocasiones, es que no se concibe al Aguascalientes de hoy sin la presencia de su Universidad.

Desde aquella fecha, 15 de enero de 1867 cuando el coronel Jesús Gómez Portugal, en su carácter de Gobernador del Estado inauguró la Escuela de Agricultura y hasta nuestros días, han transitado por dicha Institución diversos y



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

reconocidos personajes, tanto en carácter de alumnos, maestros o directivos, los cuales luego participarían en forma activa en la vida política, cultural, económica, educativa y social de Aguascalientes, México y el extranjero. Su primer director, es importante señalarlo, fue Don Ignacio T. Chávez.

Otros personajes destacados, sólo por mencionar a algunos de ellos, el Dr. Pedro de Alba, quien fue director de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional en 1927 y en 1929 reorganizó la Escuela Nacional Preparatoria dentro de los términos de la ley de autonomía y fue delegado mexicano en la UNESCO. El Dr. Jesús Díaz de León impartió clases en el Instituto de Ciencias del Estado de Aguascalientes y fue un destacado médico, catedrático, etnólogo, filólogo y académico. Fue miembro correspondiente de la Academia Mexicana de la Lengua. A lo largo de 45 años de vida 10 personajes sobresalientes en la vida académica universitaria han ocupado el cargo de rector dejando cada uno su propio legado, como lo son:

- C.P. Humberto Martínez de León, (1972-1977)
- Dr. Alfonso Pérez Romo (1978-1980)
- Dr. José Manuel Ramírez Isunza (1981-1983)
- Lic. Efrén González Cuéllar (1984-1989)
- Ing. Gonzalo González Hernández (1990-1995)
- Lic. Felipe Martínez Rizo (1996-1998)
- Dr. Antonio Ávila Storer (1999-2004)
- M. en C. Rafael Urzúa Macías (2005-2010)
- M. en Admón. Mario Andrade Cervantes (2011-2016)
- Dr. Francisco Javier Avelar González (2017- Actualidad)

El listado de universitarios distinguidos, desde entonces y hasta ahora, es amplio y extraordinario. A manera de ejemplo se han citado a algunos de ellos; sin embargo, en sentido estricto de justicia, no mencionaré más referencia a nombres específicos en reconocimiento de los miles de egresados de todas sus carreras que han contribuido a la consolidación y crecimiento de nuestro Estado, en todos sus campos y disciplinas.

En términos de la información pública contenida en el informe correspondiente al año 2018, en el cual se contiene la situación general de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, su población estudiantil estuvo conformada por 20,124 alumnos, en todos sus niveles. Su oferta educativa de pregrado fue de 63 licenciaturas, 2 de bachillerato, 11 maestrías, 10 doctorados



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

y 14 especialidades médicas. Para atender los requerimientos de docencia se contó con una plantilla de 2339 profesores. El 100% de su matrícula de pregrado tiene reconocimiento de calidad por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Cabe destacar que solo tres Universidades Públicas Estatales (UPES) en el país obtuvieron esta distinción; además de ser considerada una de las cinco mejores instituciones educativas del país de acuerdo al Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex); por otra parte, el 96% de los programas de posgrado forman parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT.

El impulso a la investigación a lo largo de su historia es otro de sus más relevantes referentes. La Institución ha aportado valiosos conocimientos y desarrollos tecnológicos, impactando así en diversos sectores de la sociedad; actualmente esta casa de estudios posee el mayor número de investigadores en el Estado, de tal forma que 259 académicos llevaron a cabo proyectos de investigación, de los cuales el 90.99%, consideraron como eje fundamental la atención a las diversas problemáticas sociales. Cabe destacar que 128 profesores de esta casa de estudios están adscritos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Por citar un ejemplo de logros relevantes, recientemente se ha obtenido la primera patente otorgada a la UAA por el desarrollo de un ungüento para el tratamiento de úlceras por presión. En el tema de difusión de la cultura la Universidad Autónoma de Aguascalientes realiza también importantes actividades en esta materia, constituyendo un indudable referente para la sociedad de Aguascalientes. Finalmente, otra de las funciones sustantivas de dicha Institución es la vinculación efectiva, toda vez que a través de diversas acciones se busca retribuir a la comunidad mediante servicios de salud, legales, extensión y educación continua; fomenta valores humanistas que se ven reflejados en el servicio social, para contribuir a la transformación del entorno; estrecha lazos de colaboración con instancias gubernamentales y sociales para la realización de proyectos de beneficio colectivo.

En suma, sería largo y complejo enunciar en esta breve Exposición de Motivos las contribuciones y aportaciones que la Universidad Autónoma de Aguascalientes ha realizado en ejercicio de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura. En este sentido, sus aportaciones institucionales al desarrollo de Aguascalientes son visibles y palpables para la sociedad de nuestro Estado, todo lo cual funda y motiva el presente Proyecto de Decreto que contiene el reconocimiento que se propone a nuestra Máxima casa de Estudios.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La Universidad se constituye y destaca como una realidad de desarrollo y ascenso social, y es un acceso directo para el fomento de la investigación, el ejercicio de la docencia bajo la libertad de cátedra, y puerta abierta a la cultura, la práctica deportiva y el desarrollo integral del potencial humano.

Por lo que para el Congreso del Estado como órgano representativo de la ciudadanía, resulta imprescindible reconocer la incansable y decidida labor de la comunidad universitaria, otorgándole un justo reconocimiento a la Universidad al grado de ser considerada Benemérita, por ser una institución fundamental en la historia de nuestro Estado.

El título de benemérito significa algo digno de galardón, que merece premio, agradecimiento o estimación por sus servicios, proviene del latín "*bene meritus*" que significa "lo ha merecido bien". La distinción de Benemérito (a) ha sido otorgada a personas o instituciones de especial relevancia histórica, social, cultural o educativa. En el tema de la educación superior mexicana, esta distinción se ha otorgado a algunas Universidades Públicas Autónomas estatales, en reconocimiento a las enormes y significativas contribuciones que han realizado a sus respectivas comunidades.

Cabe señalar que en el país, solo cinco universidades han recibido la distinción de benemérita por parte de sus Congresos locales: la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en 1987; la Benemérita Universidad Autónoma de Baja California, en 2012, la Benemérita Universidad de Guadalajara, en 2014; la Universidad Benemérita de Guanajuato, en 2015, y la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, el pasado 21 de febrero de 2019.

Es por ello que esta declaración de benemérita se debe conceder a la Universidad por sus aportaciones trascendentales, su vocación de servicio y innumerables beneficios que entrega a la sociedad. Por lo que a la sociedad aguascalentense a través del Congreso del Estado le resulta ineludible reconocer a la Universidad Autónoma de Aguascalientes por su labor fundadora y consolidada como la "Máxima Casa de Estudios" de nuestro Estado, por lo que debe incorporarse a su nombre el título de Benemérita, como justo homenaje.

En virtud de todo lo anterior, la Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, expide el siguiente:



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Aguascalientes otorga la distinción y declaratoria de Benemérita a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en reconocimiento a su trayectoria histórica y contribuciones al desarrollo educativo, social, económico, político y cultural en el Estado, así como por su extraordinaria labor educativa como institución de excelencia en la educación superior del país.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La declaratoria oficial de Benemérita a la Universidad Autónoma de Aguascalientes se realizará en sesión solemne del Congreso del Estado, convocada al efecto, en la fecha y términos que determine la Junta de Coordinación Política; debiéndose colocar dicha distinción en letras doradas en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de 1914" del Recinto Legislativo.

Aguascalientes, Ags., a 23 de mayo de 2019



---

C. DIP. NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA  
LXIV LEGISLATURA